



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Providencia:	Auto de sustanciación
Tipo de trámite:	Verbal de responsabilidad civil
Demandante:	Jhon Jairo Villada Otalvaro
Demandados:	María Victoria Preciado Córdoba Leticia Álvarez Marín Kelly Andrea Posada Preciado
Radicado:	05837 31 03 001 2019 00175 00
Asunto:	Requiere parte demandante

Encontrándose el presente asunto pendiente de integrar los sucesores procesales de la señora Leticia Álvarez Marín, se hace necesario requerir a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia proceda a dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 4 de mayo de 2022¹, so pena de que se proceda con el decreto del desistimiento tácito. (CGP, art. 317-1)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ 23EnConocimientoRegistro

Código de verificación: **820e4c1ebfd0b5ad597e0d46b4cf68e3d7c9547fa404805a5a0ad97a3d373212**

Documento generado en 06/06/2022 04:04:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>